

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General
de Asuntos Consulares

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BUENOS AIRES

Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Pereira Blanco, natural de Barrán (Orense), hija de José y Josefa, ocurrido en los primeros días de febrero de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—21.316.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de noviembre de 1975, por el buque «Sertosa Nueve», de la matrícula de Cádiz, folio 733, al buque de nacionalidad inglesa «Surrey Brook», matrícula de Londres, y de 1.596 toneladas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 4 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo, José Francisco de Querol.—8.292-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1975, por el buque «Virgen de la Merced», de la matrícula de Bilbao, folio 2.080, al yate inglés «Truffle», matrícula de Littlehampton, número 338.056 (Inglaterra).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 4 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo, José Francisco de Querol.—8.290-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política
Financiera

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Entidad «Cibeles, Caja Previsora de Crédito, S. A.»
(A-5)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración, celebrada el 25 de febrero de 1975, la Entidad «Cibeles, Caja Previsora de Crédito, S. A.», ha trasladado su actual domicilio social en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 38, al 28 y 30, principal, de dicha Ronda.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.—21.164.

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «North British and Mercantile Insurance Company Limited» (E-39)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «North British and Mercantile Insurance Company Limited», efectuándose desde paseo de Gracia, número 22, a Vía Augusta, número 23, ambos de Barcelona.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «The Northern Assurance Company Limited» (E-40)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «The Northern Assurance Company Limited», efectuándose desde paseo de Gracia, número 92, a Vía Augusta, número 23, ambos de Barcelona.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Aviso oficial por el que se comunica, a los efectos del artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros, que va a ser extinguida la Entidad «Mutua Popular de Seguros» (M-334)

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada «Mutua Popular de Seguros», domiciliada en Zaragoza, va a ser extinguida transcurridos dos meses de la publicación del presente aviso, siendo el domicilio de la Comisión Liquidadora de dicha Entidad el de calle General Sueiro, número 14, quinto, de la referida capital. Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Castellana, 110, Madrid-6, dentro de dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de un automóvil «Opel Record», matrícula 461-HYK, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 117/75, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del citado vehículo, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.282-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito inglés, cuyo nombre se desconoce, propietario de una embarcación denominada «Delos», con remolque, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 118/75, instruido en esta Aduana, con motivo de la intervención de la citada embarcación, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por

incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.281-E.

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de una embarcación denominada «L. Lavaderre Bordeaux Bastide», con remolque, depositada en una cochera de Cala D'Or (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 104/75, instruido en esta Aduana, con motivo de la intervención de la citada embarcación, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.280-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Citroën 2 H. P.», matrícula 56-83-FF (NL), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 7/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación de dicho vehículo.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo resenado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar

el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 7 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.164-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero o desconocido, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de mayo.

Falta reglamentaria 133/72.—Multa de 3.000 pesetas a Khirdun Abdelovahad, con domicilio en 160 rue du Persil (Tánger), propietario del automóvil marca «Ford Tahunus», matrícula 6763-33.

Falta reglamentaria 83/75.—Multa de 9.000 pesetas a Georges Ferreira, con domicilio en 43 rue de Saine, en Alfortville (Val del Marne), propietario del automóvil marca «Ford Escort», matrícula 8457-AI-94.

Falta reglamentaria 84/75.—Multa de 12.000 pesetas a Francisco Linhares, con domicilio en avenue Aquitaine, en Condon (Gers), propietario del automóvil marca «Ford Werque», matrícula 72-JQ-74.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales a partir del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente vehículo, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contracción.

Santander, 8 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.187-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado

de fecha 5 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 123 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje, Puig Segalá; linderos: al Norte, con el Estado; al Este, con Juan Pagés Geis; al Sur, con Benito Planas Tomás, y al Oeste, con Juan Surribas Collellmir; cultivo, matorral; superficie, 25 áreas y 50 centiáreas.

Por el presente, se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—8.270-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 121 del polígono número 5; titular, en Catastro, el Estado; paraje, Puig Segalá; linderos: al Norte, con camino; al Este, con José Sau Puig; al Sur, con el Estado, y al Oeste, con Narciso Isern Vila y camino; cultivo, pinar; superficie, 51 áreas.

Por el presente, se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—8.269-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 119 del polígono número 5; paraje Puig Segalá; linderos: al Norte, con Sebastián Valentín Lloréns; al Este, con el Estado y José Frigola Ferrán; al Sur, con Juan Pagés Geis; al Oeste, con Encarnación Carreras Ayate y José Sau Puig; cultivo, pinar; superficie, 69 áreas, 70 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que conven-

ga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.268-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 111 del polígono número 5, titular en Catastro, el Estado; paraje: Puig Segalá; linderos: al Norte, con Juan Surribas Collellmir; al Este, con el Estado y Salvador Matas Grau; al Sur, con Secundino Romans Corcho; al Oeste, con José Reig Viarnés; cultivo, pinar; superficie, 57 áreas, 80 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.267-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de octubre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 107 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje, Puig Segalá; linderos: al Norte, con Juan Mateu Hugas; al Este, con Pedro Illa Brugat y Juan Barretina Ros; al Sur, con Pedro Illa Brugat, y al Oeste, con Cándida Perpiniá Bonaterra y José Reig Viarnés; cultivo, pinar; superficie, 76 áreas y 50 centiáreas.

Por el presente, se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—8.266-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número

104 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje: Puig Segalá; linderos: al Norte, con Narciso Isern Vila; al Este, con el Estado; al Sur, con el término de Albons; al Oeste, con Juan Colomer Frigola; cultivo, pinar; superficie, 95 áreas, 20 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.265-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 103 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje: Puig Segalá; linderos: al Norte, con Pedro Illa Brugat; al Este, con Pedro Ripoll Roura; al Sur, con término de Albons; al Oeste, con el Estado; cultivo, pinar; superficie, 42 áreas, 50 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.264-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 95 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje: Puig Segalá; linderos: al Norte, Juan Surribas Collellmir; al Este, con el Estado; al Sur, Magdalena Coll Costa; al Oeste, con Salvador Matas Grau, Roberto Roca Batlle y el Estado; cultivo, pinar; superficie, una hectárea, 23 áreas y 94 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.263-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 92 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje, Puig Segalá; linderos: al Norte, con Jaime Lletget Motas y José Planas Coll; al Este, con José María Almeda Guytó; al Sur, con término de Albons; al Oeste, con Enrique Adroher Huguet; cultivo, pinar; superficie, dos hectáreas, cuatro áreas y 14 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—3.262-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 4 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademmat, parcela número 81 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje, La Pedrera; linderos: al Norte, con María Lladó Puig; al Este, con Manuel Barris Ros; al Sur, con Juan Barretina Ros; al Oeste, con Alfonso Magret Marqués; cultivo, olivos; superficie, 44 áreas, 20 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademmat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona a 10 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.261-E.

LA CORUÑA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a partir desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta su cursal, Delegación de Hacienda de La Coruña, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

La Coruña, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.371-E.

Relación de depósitos incurso en prescripción

Fecha de constitución	Número entrada	Número registro	Interesado	Explicación	Pesetas
29 11 1947	977	19.350	Aleaciones Especiales	Ministerio del Aire	2.418
30 6 1948	714	20.030	S. Gral. Obras y Constr.	Sector Aéreo Galicia, base Hidros	50.700
11 10 1948	1.065	20.310	J. González	Ministro O. P. obras en Noya	3.173
3 1 1949	6	20.600	F. Urioste	Juz. núm. 1 La Coruña, causa 462/46 ...	1.380
7 1 1949	15	20.609	J. Otero	Juz. Santiago, sumario 296/48	1.320
7 1 1949	16	20.610	J. Otero	Juz. núm. 2 La Coruña, sumario 564/48..	1.000
7 1 1949	59	20.638	R. Brugada	Pte. Audiencia, causas 45 y 391/43	1.176
22 1 1949	85	20.660	J. Juanatey	Pte. Trib. E. Central, expte. 72/45	2.790
1 2 1949	127	20.694	A. del Moral	Dto. Minero, mina 1717/41	615
5 2 1949	150	20.715	P. Abelenda	Dto. Minero, mina 1719/Coruña	615
12 2 1949	180	20.736	R. Real	Jef. O. P., expropiaciones	1.028
18 2 1949	215	20.765	F. Urioste	Juz. Vigo, sumario 36/48	1.000
22 2 1949	226	20.774	J. Ponce	D. Minero, demarc. mina	900
10 3 1949	299	20.828	Junta Contrabando	Preste. expte. 188/48	2.787
18 3 1949	337	20.850	A. Rey	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
18 3 1949	338	20.851	M. Moledo	Ministro O. P., obras El Freijejo	4.849
21 3 1949	345	20.858	R. Otero	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
24 3 1949	369	20.881	J. Caamaño	Dto. Minero, demarc. mina	900
24 3 1949	372	20.884	R. Chantrero	Juz. Ferrol, abintestato	3.840
8 4 1949	431	20.937	E. Pampin	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
11 4 1949	450	20.954	V. Pérez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
27 4 1949	513	21.003	F. Leis	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
29 4 1949	518	21.007	P. Suárez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
9 5 1949	553	21.030	J. R. Fernández	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
9 5 1949	559	21.035	R. Antelo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
10 5 1949	561	21.037	R. Real	Jef. O. P., expropiación	583
10 5 1949	562	21.038	M. Nogueira	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
11 5 1949	566	21.042	E. Vázquez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
11 5 1949	573	21.049	J. Mato	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
11 5 1949	574	21.050	J. Trigo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
12 5 1949	581	21.056	J. Lago	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
12 5 1949	585	21.060	Astano	Ministro O. P., saneamiento marismas	
				Perlio	1.333
12 5 1949	588	21.063	A. García	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
16 5 1949	593	21.065	J. Castiñeira	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
17 5 1949	594	21.066	F. Márquez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
17 5 1949	597	21.069	M. Santos	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
17 5 1949	598	21.070	M. Mourelle	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
19 5 1949	604	21.074	P. Varela	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
25 5 1949	629	21.095	A. Coussel	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
31 5 1949	650	21.114	M. González	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
6 6 1949	675	21.134	J. Linares	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
10 6 1949	700	21.156	R. Fidalgo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
14 6 1949	722	21.171	A. Salvado	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
15 6 1949	727	21.174	R. Corral	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
15 6 1949	729	21.176	J. Losada	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
15 6 1949	730	21.177	M. Pampin	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
23 6 1949	749	21.191	J. Romero	Dtor. Obras Hidr., aprov. río Tambre.	1.450
24 6 1949	756	21.198	J. R. Agulleiro	Dtor. Obras Hidr., aprov. río Tambre.	600
25 6 1949	771	21.209	J. Docampo	Dtor. Obras Hidr., aprov. río Tambre.	600
27 6 1949	778	21.216	M. Rivas	Alcalde Sada, reclamación	844
28 6 1949	780	21.217	Herce	Juz. Padrón, sumario 12/49	1.000
30 6 1949	787	21.220	A. González	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
2 7 1949	793	21.225	J. Cancela	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
4 7 1949	798	21.229	A. Gerpe	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
7 7 1949	813	21.240	A. Yáñez	Ministro O. P., obras en Cariño	1.218
8 7 1949	820	21.246	J. Romero	Ministro O. P., obras en Cariño	1.230
13 7 1949	847	21.270	M. Calvo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
16 7 1949	863	21.281	E. Viña	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
28 7 1949	917	21.322	M. Macéira	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
29 7 1949	920	21.324	F. López	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
2 8 1949	935	21.329	J. Quintáns	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
4 8 1949	945	21.334	Emp. Nal. Calvo Sotelo	D. Minero, demarc. mina	900
4 8 1949	949	21.337	V. M. Salvado	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
6 8 1949	958	21.345	F. Tejido	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
9 8 1949	972	21.355	J. Martínez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
9 8 1949	974	21.357	J. Seoane	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
19 8 1949	1.011	21.385	V. Reboiras	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
19 8 1949	1.012	21.386	A. Parrado	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
20 8 1949	1.016	21.389	A. Tojo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
26 8 1949	1.044	21.404	A. Fernández	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
2 9 1949	1.077	21.424	F. Pan	Minist. Gobernación, reforma Est. Cost.	
				Coruña	2.770
8 9 1949	1.091	21.434	F. Urioste	Juz. núm. 1 La Coruña, embargo prev.	2.750
10 9 1949	1.105	21.444	J. Rial	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
12 9 1949	1.116	21.453	F. Fernández	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
15 9 1949	1.121	21.456	A. Pereira	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
19 9 1949	1.135	21.467	J. Delgado	Pte. Sala Civil Audiencia, pago costas.	1.000
19 9 1949	1.141	21.472	M. Pallas	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
21 9 1949	1.149	21.478	J. Fernández	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
22 9 1949	1.151	21.480	J. Antelo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
27 9 1949	1.171	21.495	G. López	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
29 9 1949	1.183	21.504	H. Díaz	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
30 9 1949	1.193	21.512	J. Villar	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
4 10 1949	1.208	21.525	E. Pérez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
8 10 1949	1.232	21.544	J. Molina	Secc. Criminal Audiencia, sum. 311/40.	1.390
17 10 1949	1.258	21.564	D. Varela	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
17 10 1949	1.262	21.568	M. Caridad	Jef. Obras Públicas, parque moluscos	
				El Pedrido	783

Fecha de constitución	Número entrada	Número registro	Interesado	Explicación	Pesetas
17 10 1949	1.263	21.569	Astano	Ministro O. P., saneamiento marismas Perlio	14.609
19 10 1949	1.272	21.575	M. Eiris	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
19 10 1949	1.276	21.579	J. Lemus	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
25 10 1949	1.302	21.598	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	2.726
25 10 1949	1.303	21.599	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	900
25 10 1949	1.304	21.600	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	4.800
25 10 1949	1.308	21.604	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	1.200
25 10 1949	1.312	21.608	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	1.096
25 10 1949	1.313	21.609	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	750
25 10 1949	1.314	21.610	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	2.312
25 10 1949	1.315	21.611	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	750
25 10 1949	1.317	21.613	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	1.214
25 10 1949	1.319	21.615	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	11.800
25 10 1949	1.320	21.616	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	590
25 10 1949	1.325	21.621	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	843
25 10 1949	1.329	21.625	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	1.134
25 10 1949	1.331	21.627	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	4.800
25 10 1949	1.333	21.629	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	3.840
25 10 1949	1.335	21.631	Dep. Ayuntamiento La Coruña ...	Alcalde La Coruña, expropiaciones	3.000
25 10 1949	1.344	21.640	C. Mourelle	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
25 10 1949	1.345	21.641	J. Calvo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
26 10 1949	1.348	21.644	J. Barral	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
26 10 1949	1.349	21.645	R. Bellón	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
28 10 1949	1.363	21.656	C. Freire	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
28 10 1949	1.367	21.660	A. Botana	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
29 10 1949	1.369	21.662	F. Blanco	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
2 11 1949	1.391	21.683	A. Moreira	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
2 11 1949	1.397	21.689	R. Otero	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
7 11 1949	1.413	21.702	M. Vázquez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
14 11 1949	1.438	21.721	J. Oreiro	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
14 11 1949	1.439	21.722	J. Santos	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
16 11 1949	1.455	21.734	B. Liñares	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
17 11 1949	1.458	21.736	E. López	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
19 11 1949	1.470	21.745	R. Brugada	Pte. Sala Civil Audiencia, retracto	8.250
22 11 1949	1.474	21.749	Herce	Juz. Ferrol, sumario 75/49	1.638
25 11 1949	1.488	21.760	J. Recarey	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
25 11 1949	1.491	21.763	J. García	Juz. Noya, sum. 32/48	15.000
26 11 1949	1.500	21.771	A. Babio	Comand. Marina Coruña, reclamación	1.500
28 11 1949	1.504	21.774	E. Santos	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
29 11 1949	1.515	21.784	P. Ouro	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
30 11 1949	1.524	21.792	R. Casais	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
1 12 1949	1.528	21.796	M. Vila	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
7 12 1949	1.542	21.809	J. Pena	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
9 12 1949	1.548	21.814	J. Ferrio	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
9 12 1949	1.549	21.815	F. Negreira	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
10 12 1949	1.553	21.819	C. García	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
13 12 1949	1.556	21.821	S. Vázquez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
14 12 1949	1.561	21.825	C. Seijas	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
15 12 1949	1.568	21.831	J. Cao	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
16 12 1949	1.576	21.836	J. Couto	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
19 12 1949	1.595	21.850	J. Lema	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
20 12 1949	1.603	21.858	R. Borus	Ins. Geogr. y Catastral, expropiación ...	25.354
21 12 1949	1.608	21.857	S. Sánchez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
27 12 1949	1.637	21.879	L. Vázquez	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
28 12 1949	1.641	21.881	M. Lorenzo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
28 12 1949	1.644	21.884	A. Calvo	I. Gral. Mtar. Reclut.	600
29 12 1949	1.650	21.889	F. Casanova	I. Gral. Mtar. Reclut.	600

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conecer, en la sesión del día 28 de octubre de 1975, del expediente número 137/75, instruido por aprehensión de un aparato televisor super color, marca «Grundig», he acordado, en cuanto al inculpado Valeriano Matos Portillo, vecino de Badajoz, domiciliado en calle Maya, número 4, 2.º-B, edificio «Coibasa», actualmente en desconocido paradero, se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción e inhibirse en favor de la Administración de Aduanas de La Junquera, por si se hubiera cometido alguna infracción con respecto a esta materia.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Badajoz, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.153-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Santos Gonzalo Mamolar, Angel Cantó Rodríguez, Jeffrey Ramos, Antoinette Molinier y Carlos Grebe, con último domicilio conocido en Via Púnica, 12, Ibiza, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando; ha dictado en el expediente 98/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Pedro Santos González Mamolar.

3.º Imponerle la multa de 905 pesetas.

4.º Absolver a Angel Cantó Rodríguez, Jeffrey Ramos, Antoinette Molinier y Carlos Grebe.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—8.160-E.

Desconociéndose el actual paradero de Claus Peter, Buhmann, Irwin Kabinowitz, Juan Philips Howard Hawes, David Lawrence Tha, Leon Roy Evans, Michael William Patterson y Philip Beatrice Patter-

son, con último domicilio conocido en casa campo «El Paso», Cala Llonga, Santa Eulalia del Río, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 141/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Claus Peter Buhmann.

3.º Imponerle la multa de 14 pesetas.

4.º Absolver a los restantes inculpa-

dos.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 10 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—8.158-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Balderas García, con último domicilio conocido en Palma, calle Harina, 23, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 195/75 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Andrés Balderas García.

3.º Imponerle la multa de 122 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—8.157-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Córdoba Cardelo y de Agustín Rodríguez Salguero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de septiembre de 1975, al conocer del expediente número 281/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de grifa.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores: De la primera, a Juan Córdoba Cardelo, y de la segunda, a Agustín Rodríguez Salguero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Juan Córdoba Cardelo, la agravante 8 del artículo 18 de la Ley de 16 de julio de 1964. No concurrir circunstancias modificativas de responsabilidad en Agustín Rodríguez Salguero.

4.º Imponer las multas siguientes: A Juan Córdoba Cardelo, 64.746 pesetas, límite mínimo del grado superior, y a Agustín Rodríguez Salguero, 550 pesetas, duplo del valor del género.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver libremente a los restantes inculpa-

dos.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.949-E.

Desconociéndose el actual paradero de Perfecto Francisco Domínguez Delgado y de María Grosenbacher, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente, calle Brahomont, número 16, y calle 32 A rue Trache, ambos en Ginebra (Suiza), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 421/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio-cassette.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Perfecto Francisco Domínguez Delgado y María Grosenbacher.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de

la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Perfecto Francisco Domínguez Delgado, 4.000 pesetas, y a María Grosenbacher, 4.000 pesetas, límite mínimo del grado inferior y sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Nota.—Tienen depósito, ambos, de la totalidad de la multa.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.950-E.

Desconociéndose el actual paradero de Arnim Groh y de Heinz Dieter Schmitler, cuyos últimos domicilios conocidos son en Alemania, Neus (Nordrhein-Westfalen) y Buttgen (Krs. Grevenbroich), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 390/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un motor de coche.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Arnim Groh y Heinz Dieter Schmitler.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Arnim Groh, una multa de 10.000 pesetas y otra de 5.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, y a Heinz Dieter Schmitler, una multa de 10.000 pesetas y otra de 5.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, correspondientes ambas al límite mínimo del grado inferior.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de

insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.235-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot 403», de color negro, con número de motor X 2302892 X y de chasis número P-403-2302892, matrícula 419 CQ-87, inculcado en el expediente número 186/75, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.903-E.

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Arturo Reque Meruvia y Rene Irahola Sanz, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Diaz Zorita, 4, inculcados en el expediente número 32/57, instruido por aprehensión de lámparas radio, mercancía valorada en 247.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providen-

cia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 17 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Jaén, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.815-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Peiró Tomás, natural de Oliva (Valencia), hijo de Ramón y de Ana María, con documento nacional de identidad número 37.176.373 cuyo último domicilio conocido es en calle San Roque, 109, 3.º, 1.ª, Badalona (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de julio de 1975, al conocer del expediente número 48/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1.º y 4.º, artículos 11 y 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de dicha Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Ernesto Peiró Tomás, domiciliado últimamente en calle San Roque, 109, 3.º, 1.ª, Badalona (Barcelona).

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: Pesetas 7.612, que corresponde al duplo del valor del tabaco y de los géneros que le afueron aprehendidos.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», y de los géneros para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el

plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 6 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.169-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Rodríguez Terrado y Jesús Arranz Muñoz, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Monte Seixo, 2, 3.º, Orense, y Herminio Puertas, número 14, 1.º, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 425/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro País de café aprehendido por valor de 1.737.800 pesetas y descubierto por valor de 69.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alberto Augusto Bento Serrao, Antonio Villar Ferreiro, José Rodríguez Terrado, Fernando González Bernal, Francisco Gómez Tejedor Chinchilla, Jesús Arranz Muñoz, y como encubridor a Manuel Carmona Muñoz. Siendo responsable subsidiario del señor Gómez Tejedor «R. L. Hedereros de G. Tejedor, S. A.».

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: agravante octava del artículo 13 por reincidencia aplicable a Villar Ferreiro; séptima mismo artículo, por tenencia de establecimiento, aplicable a González Bernal y Gómez Tejedor, estimándose a éste último la atenuante cuarta del artículo 17 por presentación espontánea ante las Autoridades. No estimándose circunstancias modificativas de responsabilidad en el resto de los responsables.

4.º Imponer las multas siguientes:

Autores:	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sust. Comiso
Alberto A. Bento	330.290	467	1.542.454	12.703
Antonio Villar	330.290	534	1.763.749	12.703
José Rodríguez	330.290	467	1.542.454	12.703
Fernando González Bernal	330.290	534	1.763.749	12.703
Jesús Arranz Muñoz	330.290	467	1.542.454	12.703
Francisco Gómez Tejedor	115.854	467	540.945	4.460
Encubridor: Manuel Carmona	39.714	467	185.484	1.525
Total de sanciones			8.881.269	69.500

5.º Decretar el comiso del café aprehendido, así como de los camiones «Pegaso» MU-35.313 y marca «White» M-187.264, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanciones accesorias, Exigiéndose en

sustitución del comiso el valor del café descubierto en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar extinguidas las responsa-

bilidades exigibles a Manuel Carmona Muñoz, por fallecimiento del mismo. Absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

7.º Absolver los 2.381 kilogramos de café crudo procedentes de Colombia, Méjico y Brasil, devolviéndolos a su propietario Fernando González Bernal, una vez que adquiera firmeza el presente fallo; si bien, quedan afectos al pago de las sanciones a él exigidas.

Se decretará igualmente la devolución de los automóviles «Seat-124-D» B-860.549 y «Mercedes-Benz» M-214.935, a la firmeza del fallo; quedando el último de los citados afecto al pago de la sanción impuesta a su propietario Villar Ferreiro.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores y al denunciante.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

	Base	Tipo	Multa
Andrew B. Corell	286.250	467 %	1.338.834
Philip Carrige	286.250	467 %	1.338.834
Totales	572.500		2.673.668

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.172-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a George William Davis (Jr.), Wayne Presley Kalker, Sam G. St. Germain, David O'Neal Burnham, Alvin Gordon, Jeffery Lark (Jr.) y Thomas G. Bermingham, cuyos últimos domicilios conocidos eran: en domicilio desconocido el primero, en camino de la Cuerda, 122, Madrid el señor Presley; en Base Aérea de Torrejón de Ardoz el señor Germain; en Marqués de Pico Velázquez, 25, de Madrid, el señor O'Neal; en apartamento 188-B y 162-A del Encinar de los Re-

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—8.173-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrew B. Corell y Philip Carrige, cuyo último domicilio conocido era en Finca San Fernando, sin número, Alcalá de Henares, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 158/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorado en 572.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Andrew B. Corell y Philip Carrige.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer la multa siguiente:

yes, de Madrid, el señor Bermingham y el señor Gordon, y en el apartamento 45-B del Encinar de los Reyes el señor Lark, inculcados en el expediente número 41/75, instruido por aprehensión de hachís, LSD y 1.550 dólares americanos, mercancía valorada en 44.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.935-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Ignacio Nogueira Bermejillo, cuyo último domicilio conocido era en Andrés Mellado, 57, de Madrid, inculcado en el expediente número 343/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 17.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley

de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.939-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Catalán Escala, cuyo último domicilio conocido era en Ciudad Los Angeles, bloque 16, de Madrid, inculcado en el expediente número 98/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.938-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mark Irving y María Teresa Calero Bonilla, cuyo último domicilio conocido era en «Edificio Lugo», 6.º A, de Torrejón de Ardoz (Madrid), inculcados en el expediente número 331/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 28.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expedien-

te, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.937-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Hans Schubert, Cornelia Schmidt y Peter Zollco, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 134/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3), artículo tercero, de la Ley de Contrabando, en relación con el número séptimo del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hans Schubert.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: ningunas.

4.º Imponer la multa siguiente: 2.008.10 pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida y del vehículo marca «Mercedes», matrícula alemana KN-K-20.

6.º Absolver a Cornelia Schmidt y Peter Zollco.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—8.309-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Fuzy Gerd, cuyo último domicilio conocido era en Austria, inculcado en el expediente número 183/75, instruido por aprehensión de 19 kilogramos de haschihs, mercancía valorada en 190.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que

a las once horas del día 22 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.948-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Maria Strachinescu, cuyo último domicilio conocido era en Argenteuil (Val del Cise), Rue de la Marche, número 24, inculpada en el expediente número 275/75, instruido por aprehensión de 50 kilogramos de haschihs, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 22 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.947-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Salvadori Maurizio y a Angelo Carrara, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Milán, calle Viale Monza, 190, y Via Dei Cignoli, número 3, Milán, respectivamente, inculcados en el expediente número 67/75, instruido por aprehensión de 28 kilogramos de haschihs, mercancía valorada en 280.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 22 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.946-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Martínez Carbonell, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Albacete, número 25, puerta 1, de Valencia, se le hace saber, por el presente edicto, que:

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión del día 4 de noviembre de 1975, del expediente 30 de 1975, instruido por aprehensión de un vehículo «Volkswagen», ha acordado, en cuanto a él se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Valencia, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.149-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

MALAGA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Antequera, con expresión de su situación, superficie a expropiar y cultivo, con motivo de las obras del proyecto de «Mejora de curvas en el punto kilométrico 537 de la carretera N-331, de Córdoba a Málaga», clave O-MA-367.

Declaradas de urgencia las obras citadas, por estar incluido el proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado abrir un período de información pública, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados o cualesquiera personas o Entidades comparecer por escrito ante la Alcaldía de Antequera o ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores de la relación que se publica.

La relación es como sigue:

Finca única.—Propietarios: Don José Luis y don Carlos Valcarce Mata. Domicilio: Alameda de Colón, número 26, Málaga. Situación: Dehesa «Desgarrachos». Linderos: Al Norte, dehesa «Las Yeguas»; al Sur, con don Diego Báez Vegas y hermanos; al Este, con finca «La Yedra», y al Oeste, con don Jorge Rey, don José García Berdoy y finca «Torrearbóles». Clase de terreno: Erial. Superficie que se expropia: Unos 15.000 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 158, parcela 11, y polígono 150, parcela 2. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 13 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.460-E.

*

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Antequera, con expresión de su situación, superficie a expropiar y cultivo, con motivo de las obras del proyecto de «Tratamiento de intersección de las carreteras Nacional-331, de Córdoba a Málaga,

y Nacional-342, de Jerez a Cartagena», clave O-MA-370.

Declaradas de urgencia las obras citadas, por estar incluido el proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado abrir un período de información pública, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados o cualesquiera personas o Entidades comparecer por escrito ante la Alcaldía de Antequera o ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores de la relación que se publica.

La relación es como sigue:

Finca número uno.—Propietario: Don Francisco Carreira Jiménez. Domicilio: General Sanjurjo, número 13, Antequera. Situación: Pago de Valdeurracas. Linderos: al Norte, con doña María Teresa Rojas Serrailier; al Sur, con don Carlos Blázquez de Lora; al Este, con la carretera nacional 342, y al Oeste, con fincas «La Venta», «Palmita» y «Nogales». Clase de terreno: Cereal riego. Superficie que se expropia: 13.300 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 218, parcela 6, y polígono 262, parcelas 1 y 2. Ocupantes: No tiene.

Finca número dos.—Propietario: Don Juan Torres Parada. Domicilio: Herrezuelos, número 23, Antequera. Situación: Pago de Valdeurracas. Linderos: al Norte, con la carretera nacional 331; al Sur, con la carretera nacional 342; al Este, con doña María Teresa Rojas Serrailier y doña Socorro Torres Parada, y al Oeste, con la carretera nacional 342. Clase de terreno: Cereal riego. Superficie que se expropia: 1.200 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 216, parcela 45. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 13 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.459-E.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Antequera, con expresión de su situación, superficie a expropiar y cultivo, con motivo de las obras del proyecto de «Tratamiento de intersección de las carreteras nacional 334, de Sevilla a Málaga, y nacional 342, de Jerez a Cartagena», término municipal de Antequera, clave O-MA-371.

Declaradas de urgencia las obras citadas, por estar incluido el proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado abrir un período de información pública, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados o cualesquiera personas o Entidades comparecer por escrito ante la Alcaldía de Antequera o ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores de la relación que se publica.

La relación es como sigue:

Finca número uno.—Propietario: Don Manuel Blázquez de Lora. Domicilio: Lucena, número 33, Antequera. Situación: «Cortijo de Gadea». Linderos: al Norte,

con don Joaquín Zabala; al Sur, con la carretera nacional 342, al Este, con don Jacinto Segura Arroyo, y al Oeste, con la carretera nacional 334. Clase de terreno: Cereal riego. Superficie que se expropia: 13.866 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 117 y 196, parcela 4. Ocupantes: No tiene.

Finca número dos.—Propietario: Don Manuel Blázquez de Lora. Domicilio: El ya indicado. Situación: «Cortijo de Gadea». Linderos: al Norte y al Este, con la carretera nacional 334; al Sur, con la carretera nacional 342, y al Oeste, con hermanos Casero Moreno. Clase de terreno: Cereal riego. Superficie que se expropia: 3.634 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígonos 115 y 116, parcela 8. Ocupantes: No tiene.

Finca número tres.—Propietario: Doña Ramona Arjona Moriel. Domicilio: Lucena, número 34, Antequera. Situación: Pago de Vega Baja. Linderos: al Norte, con la carretera nacional 342; al Sur, con don Carlos Blázquez de Lora; al Oeste, con hermanos de doña Ramona Arjona y don Carlos Blázquez, y al Este, con la carretera nacional 334. Clase de terreno: Cereal. Superficie que se expropia: 3.100 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 195, parcela 1. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 13 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.461-E.

Comisariías de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Llorente Morales.

Con domicilio en: Calle Toledo, 42-5.º, B. Guadalajara.

Representado por don Lázaro Llorente Lucía.

Con domicilio en: Condemios de Arriba (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría Vivero de Cangrejos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Doscientos (200).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sorbe.

Términos municipales en que radican las obras: Cantalojas (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncian o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 11.190/75).

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Comisario de Aguas, Luis Felipe Franco. 4.330-D.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Empréstito: Pago de cupones vencimiento 31 de diciembre de 1975

A partir del día 31 de diciembre próximo se pagará, en las oficinas de esta Junta, sitas en calle Pedro Muñoz-Seca, número 27, mediante su presentación bajo factura cuadruplicada, que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones por esta Entidad, los siguientes cupones de vencimiento 31 de diciembre de 1975.

Serie «A», cupón número 52.

Serie «B», cupón número 51.

Serie «C», cupón número 50.

Serie «D», cupón número 49.

Serie «E», cupón número 39.

El importe íntegro del cupón es de 25 pesetas; el descuento del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de 6 pesetas, y el importe líquido, de 19 pesetas; para todas las series.

Puerto de Santa María, 26 de noviembre de 1975.—El Presidente, Nicolás P. De Terry.—El Secretario accidental, Juan Cárave.—10.545-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1936, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principios se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 4, Cáceres, Distribución de Extremadura.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.633): Origen: P-12 de la línea circunvalación II, por el sur de Villanueva.

Final: Apoyo número 27 que sirve de derivación, línea Villanueva-Don Benito.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,754.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión.

Finalidad de la instalación: Reforma y consolidación de la actual línea a 13,2 kilovatios.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.634): Origen: Apoyo número 14, línea circunvalación I, Villanueva.

Final: C. T. intemperie proyectado, prolongación calle San Miguel.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,199.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión.

Estación transformadora:
Emplazamiento: Prolongación calle San Miguel en Villanueva de la Serena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220/220-127 V.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de la zona, que será servida por el nuevo C. T.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.635):
Origen: Apoyo número 30, línea circunvalación I, Villanueva.
Final: Caseta T. «Viviendas Conquistadores», en Traseras Santa Teresa.
Tipo: Primer tramo aéreo, segundo tramo subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,112 y 0,036.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 29,47 milímetros cuadrados y cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cadena suspensión.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Traseras, calle Santa Ana, grupo viviendas «Conquistadores».
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220/220-127 V.
Finalidad de la instalación: Atender el suministro en la zona servida por el nuevo C. T.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.636):
Origen: Actual C. T. en calle Carlos Santamaría.
Final: Nuevo C. T. del Instituto Nacional de Previsión en el Ambulatorio de la Seguridad Social, en calle Alonso Muñoz.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,490.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Reforma y ampliación actual C. T., en calle Carlos Santamaría, en Villanueva de la Serena.
Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los C. T. «Carlos Santamaría» y nuevos C. T. del Instituto Nacional de Previsión.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.637):
Origen: Actual C. T. en calle Viriato.
Final: Nuevo C. T. del Instituto Nacional de Previsión, en calle Alonso Muñoz.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Reforma del actual centro transformador, en calle Viriato.
Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los C. T. calle Viriato y nuevo C. T. del Instituto Nacional de Previsión.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.638):
Origen: C. T. actual, en camino de Magacela.
Final: Actual C. T., en calle Carlos Santamaría.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,630.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Reforma y ampliación actual C. T., en calle Carlos Santamaría.
Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a C. T. de camino de Magacela y calle Carlos Santamaría, en Villanueva de la Serena.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.639):
Origen: Tramo cable subterráneo centro transformador «San Benito» centro

transformador «Oficina Plaza de España», en Villanueva de la Serena.
Final: C. T. «Compañía Telefónica Nacional de España», en calle Cervantes o Generalísimo.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados, en doble circuito.
Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica A. P. al nuevo C. T. de «Compañía Telefónica Nacional de España», en su central automática de Villanueva de la Serena.

Línea eléctrica (expediente 10.177-8.640):
Origen: C. T. calle Hermana Carmen.
Final: C. T. calle Conde Cartagena.
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kilómetros: 0,108.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Cobre 3 más 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Calle Conde Cartagena, en Villanueva de la Serena.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220/220-127 V.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en el sector de la población servido por el nuevo C. T., en Villanueva de la Serena.

Presupuesto total, pesetas: 5.880.764.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Badajoz, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—15.803-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:
Referencia: AS/24.761/75. S-6221.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»
Finalidad: Variante de línea 25 KV. y suministro de energía a la nueva E. T. 7.317 «Can Rovira», en término municipal de San Lorenzo de Hortons.
Características: 484 metros, de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y estación transformadora y de secciónamiento, relación 25.000/380-220 V. y 200 KVA. de potencia.
Presupuesto: 816.101 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.
Barcelona, 18 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.191-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/25.996/75. S-6032.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»
Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.160 «Camí Mollí Vinyals», en término municipal de Torrelavid.
Características: 83 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 557.623 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.
Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.196-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.356/75-AS. S.1221.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»
Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.336, «Urbanización Cáncer», en término municipal de Vacarissas.
Características: 1.290 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 500 KVA. de potencia.
Presupuesto: 1.112.794 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.
Barcelona, 18 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.195-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/25.995/75. S-1182.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»
Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.300 «Pasaje San Fructuoso», en término municipal de Manresa.
Características: 107 y 114 metros de cable eléctrico subterráneo, a 25 KV., unipolar seco de campo radial, aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea de 1,10 metros de profundidad y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia tipo «Piraleno».
Presupuesto: 884.953 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.194-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a-AS/24.763/75-S-6211.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.303 «Cubiña», en el término municipal de Abrera.

Características: 139,5 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 500 KVA. de potencia.

Presupuesto: 698.011 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.193-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 28.465/75/LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., derivación, y E. T. «Petit 2», en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Características: Cable a 25 KV. de un circuito trifásico de 0,002 kilómetros de longitud, de 1.000 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., y E. T. «Petit 2», en término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Presupuesto: 619.760 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.865-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 23.733/75/LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV., Vte., D. a E. T. «Píxotella», en término municipal de San Pedro de Premiá.

Características: Línea aérea a 25 KV. de un circuito trifásico de 0,419 kilómetros de longitud en aéreo, en término municipal de San Pedro de Premiá.

Presupuesto: 611.220 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.864-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 23.736/75/LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. D. y E. T. «España», en término municipal de Mataró.

Características: Canalización subterránea a 25 KV. de un circuito trifásico de 0,230 kilómetros de longitud y E. T. «España», de 240 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., en término municipal de Mataró.

Presupuesto: 956.480 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.863-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 28.646/75/LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., derivación, y E. T. «Marcial», en término municipal de Sabadell.

Características: Cable a 25 KV. de un circuito trifásico de 0,100 kilómetros de longitud, de 630 KVA. de potencia, y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., y E. T. «Marcial», en término municipal de Sabadell.

Presupuesto: 967.460 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.862-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre in-

formación pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 23.734/75/LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., derivación, y E. T. «Bruch», en término municipal de Tarrasa.

Características: Cable a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,203 kilómetros de longitud y E. T. «Bruch», de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., en término municipal de Tarrasa.

Presupuesto: 949.160 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.861-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 23.729/75/LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 110 KV. M. Figueras-Hospitalet, Vte., cruce de autopista B-30.

Características: Vte. de línea a 110 KV. de dos circuitos trifásicos y de una longitud de 0,509 kilómetros en aéreo, en término municipal de San Cugat del Vallés y Rubí.

Presupuesto: 1.894.104 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.860-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Eugenio de Prados Sanz.
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Valseca.
Capital: 186.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 25 de noviembre de 1975.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—4.107-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima») (INDUBAN)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.040.000 bonos de caja simples y al portador, distribuidos en dos series: serie A, 800.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 800.000, y serie B, 240.000 títulos, de 5.000 pesetas cada uno, números 1 al 240.000, que constituyen la novena emisión, al interés neto del 7 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos el 15 de enero y 15 de julio de cada año, a partir del 15 de julio de 1974, amortizables por su importe total al décimo año de la emisión, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente dicha amortización, gozando de exención en el Impuesto sobre las Rentas del Capital y del Impuesto General sobre las Sucesiones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 30 de octubre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, José María Otamendi.—4.149-10.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Celulosas de Asturias, Sociedad Anónima» (CEASA) por escritura pública de fecha 11 de febrero de 1975: 12.800 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 12.800 inclusive, al interés bruto anual del 11,513 por 100 los tres primeros años del 11,842 por 100 los tres años siguiente y del 12,171 por 100 los cuatro últimos años, pagadero por semestres en 11 de febrero y 11 de agosto de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán mediante ocho sorteos anuales a partir de 1977, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno, el Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.000-C.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE SEVILLA**

Tramítase expediente para devolución de la fianza de don Domingo Gómez Arroyo, Notario que fue de Sevilla y antes de Ciudad Rodrigo, Jalon y Prádanos de Ojeda, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 15 de noviembre de 1975.—El Decano, Angel Olavarría Téllez.—15.972-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS**

MADRID

Don Ernesto Martín Ayllón ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana, 15.947-C.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.

(Antes «Epifanio Ridruejo, S. A.»)

Solicitada a la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid la adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios, establecido por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, desarrollado por Orden de 20 de mayo de dicho año, se comunica que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.º de dicha Orden, quedarán acogidos al sistema los titulares de depósitos de valores constituidos en el «Banco Comercial Español» y de quienes tengan derecho sobre dichos valores, si no manifiestan su voluntad en contrario en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Esta incorporación queda condicionada a la autorización efectiva por parte de la Junta Sindical, y quedará limitada en su alcance a los valores que las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio acuerden incluir en el sistema, produciendo efectos a partir de la fecha establecida para la inclusión.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—15.938-C.

COMPañIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad otorgada por la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1975, ha tomado los acuerdos reseñados a continuación:

1.º Aumentar el capital social en la suma de treinta y ocho millones quinientas cincuenta y siete mil (38.557.000) pesetas, mediante la emisión de 77.114 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

2.º Dichas acciones formarán parte integrante de la serie B y llevarán los números 448.162 al 525.275, y tendrán las mismas características y derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación de dicha serie.

3.º Tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones los actuales accionistas de la Compañía en las proporciones que se indican, y mediante la utilización de los cupones habilitados a este solo efecto y que se reseñan seguidamente:

a) Acciones ordinarias, serie A, de 5.000 pesetas de valor nominal: Diez acciones nuevas por cada siete antiguas, contra entrega del cupón número 51.

b) Acciones ordinarias, serie B, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada siete antiguas, contra entrega del cupón número 51. Los propietarios de las acciones números 445.242 al 448.161, procedentes de la conversión de obligaciones amortizadas de la emisión 1972, ejercerán su derecho mediante estampillado de las facturas de conversión.

c) Acciones preferentes, serie C, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada siete antiguas, contra entrega del cupón número 59.

4.º La suscripción tendrá lugar del día 16 del actual mes de diciembre al día 16 de enero de 1976, en el domicilio de la Sociedad, calle Córcega, número 373, tercera planta, todos los días laborables, de nueve a trece horas de la mañana, o en cualquiera de los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Central.
- Banco Urquijo.
- Banca Mas Sardá.

Las acciones no suscritas dentro del indicado período quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para su colocación.

5.º El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará de una sola vez, dentro del plazo mencionado y en el mismo acto de la suscripción, a razón de 500 pesetas por acción y libre de gastos para el suscriptor.

6.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Compañía a partir del 1 de enero de 1976.

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.120-C.

HORIZONTES DE LA MAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Núñez de Balboa, 3, de Madrid), en primera convocatoria el día 23 de diciembre de 1975, a las doce horas, y en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, en caso de aprobarse el aumento del capital social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.033-C.

TRANSPORTES FRUTEROS, S. A.

(TRANSFRUT)

Se convoca a Junta general extraordinaria de «Transportes Frutereros, Sociedad Anónima», (Transfrut) a celebrar en el local social, calle Gregorio Molina, número 10, bajo izquierda, de Játiva (Valencia), para el día 29 de noviembre de 1975, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Sobre la renuncia de miembros del Consejo de Administración y elección de nuevos Consejeros.

2.º Ruegos y preguntas.

Játiva, 29 de noviembre de 1975.—«Transportes Frutereros, S. A. (Transfrut)», P. P., Juan Bautista Valero Esparza.—16.012-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIGENO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Intereses de obligaciones

A partir de 1 de enero próximo, se hará efectivo el cupón número 28 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 10 de abril de 1962, a razón de 23.5224 pesetas líquidas por cupón, después de deducir los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón se efectuará en los Bancos de Bilbao, Central, Crédit Lyonnais, Español de Crédito y Urquijo de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—15.985-C.

FINANZAS Y TÍTULOS, S. A. (FITISA)

Balancé de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		521.917	Capital desembolsado		200.000.000
Bancos	521.917		Suscrito	200.000.000	
Cartera de valores		195.955.234	Acreedores		275
Acciones cotizadas	182.856.234		Otros acreedores	275	
Acciones no cotizadas	13.099.000				
Inmovilizaciones intangibles		3.520.687			
Resultado del ejercicio		2.437			
Total Activo		200.000.275	Total Pasivo		200.000.275

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		41.525	Ingresos		39.088
Otros gastos	41.525		Beneficio en venta de títulos	13.500	
			Intereses bancarios	25.588	
			Resultados del ejercicio		2.437
Total debe		41.525	Total haber		41.525

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

CLASE DE VALOR	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio cuarto trimestre 1974
Acciones cotizadas:			
Entidades financieras	83.863.000	84.158.557	83.863.000
Metálicas básicas	48.000.000	48.109.993	48.000.000
Materiales y maquinaria no eléctrica	13.000.000	13.045.550	13.000.000
Inmobiliarias	8.318.000	8.347.296	8.318.000
Varias	29.095.000	29.196.838	29.095.000
Total acciones cotizadas	182.276.000	182.856.234	182.276.000
Acciones no cotizadas:			
Varias	10.500.000	13.099.090	13.000.000
Total acciones no cotizadas	10.500.000	13.099.090	13.000.000
Total valor cartera	192.776.000	195.955.230	195.276.000

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—Domingo Tuset Sabater, Director Económico Financiero.—15.981-C.

INTERNACIONAL
CINEMATOGRAFICA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la Entidad «Internacional Cinematográfica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 38, por el presente pone en general conocimiento que:

Celebrada Junta general universal de accionistas de la Entidad, en el domicilio social, el pasado día 3 de noviembre de 1975, ésta acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Entidad.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, en especial los prevenidos en los artículos 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se inserta el presente anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo.—A. Climent.—15.977-C.

CENTRO DE ESTUDIOS
DE PROMOCION INDUSTRIAL
SOCIEDAD ANONIMA

(C. E. P. I. S. A.)

El Presidente del Consejo de Administración de la Entidad «Centro de Estudios de Promoción Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 38, por el presente pone en general conocimiento que:

Celebrada Junta general universal de accionistas de la Entidad, en el domicilio social, el pasado día 15 de octubre de 1975, ésta acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, en especial los prevenidos en los artículos 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el presente anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo, A. Climent.—15.978-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 15 de diciembre de 1975 el cupón número 25 de las obligaciones al 6,75 por 100, de emisión 1963, de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas, que a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

Pesetas 29,70 a los títulos de una obligación (importe bruto 33,75).

Pesetas 148,50 a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto 168,75).

Pesetas 297 a los títulos de 10 obligaciones (importe bruto 337,50).

Barcelona, 26 de noviembre de 1975. «La Seda de Barcelona, S. A.», R. Amézola.—4.414-D.

CONSTRUCTORA OTAN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 1975, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, y presente, por tanto, todo el capital suscrito y desembolsado, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de don Juan José Blanco Gómez, con domicilio en Madrid, calle de Virgen de la Novena, número 3, como liquidador único para la realización de las operaciones correspondientes hasta la división y adjudicación del haber líquido social, concediéndosele para llevarlo a efecto el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su aceptación, lo que tuvo lugar el día 25 de los corrientes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Ania Pedrosa.—15.982-C.

NOROESTE GANADERO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Nicolás, número 2, Gijón, a las doce treinta horas del día 27 de diciembre de

1975, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliar el capital social y, en consecuencia, modificar el artículo estatutario correspondiente.
 - 2.º En caso de aprobación de la ampliación, facultar al Consejo de Administración para que realice la misma en el plazo y condiciones que estime conveniente.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta reunión.
- Gijón, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, Jesús Oliva Valdés.—15.991-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad concesionaria de la construcción, conservación y explotación de las autopistas La Junquera-Barcelona-Taragona y Montgat-Mataró

Domicilio social: Barcelona, plaza de Gala Placidia, 1

Capital social: 5.170.000.000 de pesetas totalmente desembolsadas

Emisión de obligaciones

Suscripción pública de 500.000.000 de pesetas de 500.000 obligaciones convertibles de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Interés bruto del 8,858 por 100 durante los seis primeros años, del 9,109 por 100, del séptimo al duodécimo año, y del 9,362 por 100, del decimotercero al decimotercero año por estar desgravados en el 95 por 100, lo que representa una renta líquida del 8,75 por 100 anual durante los seis primeros años, del 9 por 100 anual, durante los seis años siguientes, y del 9,25 por 100 anual, partir del decimotercero año.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 15 de junio de 1978.

Amortización: Dentro de un plazo máximo de dieciocho años, a partir del tercer año de la fecha de emisión, en anualidades crecientes, mediante sorteo a celebrar el 15 de diciembre de cada año.

Amortización extraordinaria: en el año 1990 los tenedores de los títulos tendrán derecho, por una sola vez, a obtener el reembolso anticipado a la par y en efectivo de sus obligaciones no amortizadas.

Conversión: Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo a partir del 15 de diciembre de 1980 podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

por la conversión de las mismas, por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización, en acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio de la Bolsa de Barcelona del semestre anterior a la fecha de amortización y con baja de 50 enteros.

Privilegios tributarios: Ha sido concedida a esta emisión la desgravación del 95 por 100 en los Impuestos sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se solicitará la conceptualización de «Cotización calificada» para los títulos de esta emisión, que dará derecho a los beneficios que establece el Decreto-ley de 3 de octubre de 1966.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptas dichas obligaciones para la materialización de las reservas de las Cajas de Ahorros, Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión y Sociedades de Seguros.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

Ha sido designado Comisario y Presidente del Sindicato de Obligacionistas don Modesto Muro de la Vega. Las reglas fundamentales por las que se regirán las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas son las establecidas en el Reglamento aprobado por la Junta General que figura incorporado a la escritura de emisión y por tanto en el Registro Mercantil.

Suscripción abierta a partir del 15 de diciembre de 1975. Se podrá declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta.

Barcelona, 3 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, 16.015-C.

EDICIONES MATER ET MAGISTRA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de octubre de 1975 ha quedado disuelta y totalmente liquidada esta Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir el fin social para el que fue creada, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Disponible:	
Sader	800.000,00
Caja y Bancos	692.853,83
Pérdidas y Ganancias (resultado líquido)	507.146,17
Total	2.000.000,00

	Pesetas
Pasivo:	
Capital (400 acciones de pesetas 5.000)	2.000.000,00
Total	2.000.000,00

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Liquidador, José Luis Santa Cruz Pérez.—16.045-C.

TUBACEX - C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

Emisión de obligaciones simples convertibles. 500.000.000 de pesetas. 1 de diciembre de 1975

Para su conocimiento en general, se comunica que esta emisión ha quedado completamente cubierta y, en consecuencia, han sido ya adjudicados la totalidad de los títulos que comprende la misma.

Llodio (Alava), 6 de diciembre de 1975. El Secretario general y del Consejo de Administración, José Bilbao Varela.—4.205-4.

GESFIDE, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA BARCELONA

Oficina principal: Avenida Generalísimo Franco, 600, entresuelo, 1.º

«Gesfide, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, comunica que las comisiones a aplicar en la suscripción de participaciones de Multifondo MPI, fondo de inversión mobiliaria, no podrán ser superiores a las siguientes:

	Pesetas	Porcentaje
Para cantidades hasta 150.000.	7	
Más de 150.000 hasta 300.000.	6	
Más de 300.000 hasta 400.000.	5,5	
Más de 400.000 hasta 600.000.	5	
Más de 600.000 hasta 900.000.	4,5	
Más de 900.000 hasta 1.200.000.	4	
Más de 1.200.000 hasta 1.800.000.	3,5	
Más de 1.800.000 hasta 2.500.000.	3	
Más de 2.500.000 hasta 3.500.000.	2,5	
Más de 3.500.000 hasta 5.000.000.	2	
Más de 5.000.000 en adelante ...	1,5	

Si un importe producido por un reembolso vuelve a ser invertido en el Fondo, al mismo nombre de la inversión original, dentro del plazo de dieciocho meses desde la fecha del reembolso, esta nueva inversión será realizada sin cargo de comisión de suscripción a condición de que el saldo de participaciones que quedó en la cuenta al efectuarse el reembolso no fuera inferior al 10 por 100 de las reembolsadas en éste.

Barcelona, 6 de diciembre de 1975. — «Gesfide, S. A.».—4.203-13.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:
 Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
 (2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
 Suscripción anual:
 España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.